DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. Nº 05/2012.

Asunción, 22 de noviembre de 2012.

VISTO: el Acta de reunión de Negociación de Propuesta referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 05/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN - LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD, SOBRE Nº 2"**

CONSIDERANDO:

Que, el Acta de Reunión de Negociación de Propuesta realizada en fecha 21 de noviembre de 2012 con el oferente **CONSORCIO TAPE GUAZÚ (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.),** expresa (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del 21 de noviembre de dos mil once en las Oficinas de la Unidad Nacional Ejecutora, segundo piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ING. RENÉ PERALBO****, Jefe de la Unidad Nacional Ejecutora, el* ***ING. LUIS ORREGO****, Especialista de la Unidad Nacional Ejecutora, la* ***Abog. ETHEL DIAZ DE MARTÍNEZ****, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPC y el* ***Ing. AMÍLCAR TROCHE*** *Representantes Legal del* ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)****, en el marco del* ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 05/2012, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ: ASUCNIÓN – LUQUE DE 6,3 KM DE LONGITUD.*** *De acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, la propuesta del* ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ*** *ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto y recomienda invitar a ajustar los términos del Contrato.-*

Para discutir y ajustar los puntos del contrato, conforme se establece en el Numeral 6.1 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, los miembros del equipo técnico de la Unidad Nacional Ejecutora, han consultado a los representantes legales del ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ****, si mantienen como válida la propuesta técnica presentada en fecha cuatro de junio de dos mil doce en el marco del* ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 05/2012,*** *en todos sus términos. En ese sentido, los representantes del* ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ*** *han confirmado como válida la propuesta y utilización de los profesionales propuestos para el presente servicio.-*

Se deja constancia que, después de los intercambios de pareceres entre los presentes, se ha determinado que la propuesta técnica presentada por el ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ****, en lo que se refiere al enfoque, la metodología, el plan de actividades, composición del equipo y asignación de responsabilidades, serán incorporados al Contrato, sin modificaciones, según lo presentado en fecha cuatro de junio de junio de dos mil doce.-*

Además, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta Financiera presentada por el ***CONSORCIO TAPE GUAZÚ*** *y de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, se confirma que el precio del Contrato será* ***Gs. 8.230.023.959 (Guaraníes ocho mil doscientos treinta millones veinte y tres mil novecientos cincuenta y nueve).*** *Dicho monto incluye el IVA.-*

No habiendo otro tema que tratar, concluye la Reunión siendo las catorce y treinta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Luego de analizadas el Acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** en el marco del Llamado MOPC Nº 05/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU:

CONSORCIO TAPE GUAZÚ (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	Gs. 8.230.023.959 (Guaraníes ocho mil doscientos treinta millones veinte y tres mil novecientos cincuenta y nueve)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

.....

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Abogado designado por el Sr. Ministro

.....

ING. RENE PERALBO
FOCEM

.....

Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 05/2012.

Asunción, 19 de noviembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 05/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN - LUQUE, SOBRE Nº 2",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 12 de noviembre de 2012, donde se procedió a realizar la apertura de sobre Nº 2 propuesta de precio, de todos los oferentes habilitados:

Nº	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE TÉCNICO	MONTO DE LA OFERTA en (Gs.)
1	CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA – ITYAC S. A. ELECTROPAL S. R. L.)	99,00	8.230.023.959
2	CONSORCIO INCOCIV – CIA (INCOCIV CONSULTORA S. R. L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S. A.)	98,00	8.250.000.000
3	CONSORCIO LAS RESIDENTAS (SERVINGCI S. R. L. – TECNODINÁMICA S. R. L.)	97,60	8.200.000.600
4	CONSORCIO AUTOPISTA	96, 80	8.220.056.240
5	CONSORCIO CENTRAL - AII	94,30	1.790.525.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **2445** de fecha 13 de setiembre de 2012, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de noviembre año 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1) Las Propuestas de Precio de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
2) El representante del CONSORCIO INCOCIV – CIA manifiesta que la propuesta de precio en el formulario PR1 no coincide con el precio presentado en el formulario PR2 de los Consorcios LAS RESIDENTAS, TAPE GUAZU y AUTOPISTA, como se estipula en la observación 1 del formulario PR1 del Pliego de Bases y Condiciones.
3) El representante del CONSORCIO TAPE GUAZU manifiesta que el CONSORCIO INCOCIV - CIA no especifica si el monto ofertado contiene o no IVA en el formulario PR2.

Sigue diciendo: *Que,* ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapas previas del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.-***

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO,*** *habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas,* ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Económico de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe técnico de la FOCEM N° 1370 de fecha 16 de noviembre de 2012, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe, en donde se expone el resultado de la Evaluación y Comparación de ofertas, así como la Evaluación Combinada de Calidad y Costo de las propuestas presentadas por los Oferentes en el Llamado de la referencia.

Este informe ha sido elaborado por el Equipo Técnico de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM del MOPC.

Expresa asimismo:

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Propuestas, el 12 de noviembre de 2012, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, segundo piso, Edificio Ex - LAP, se procedió a la apertura de las propuestas de precio de las Firmas y Consorcios de Firmas que han sido habilitados. Las propuestas de precio abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	**CONSORCIO TAPE GUAZU** (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	8.230.023.959
2	**CONSORCIO INCOCIV – CIA** (INCOCIV CONSULTORA S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)	8.250.000.000
3	**CONSORCIO LAS RESIDENTAS** (SERVINGCI S.R.L. – TECNODINÁMICA S.R.L.)	8.200.000.600
4	**CONSORCIO AUTOPISTA** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L.– CONSULBAIRES I.C.S.A.)	8.220.056.240
5	**CONSORCIO CENTRAL – AII** (CENTRAL CONSULTANT INC – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)	8.239.950.400

Estos montos incluyen el I.V.A.

Sigue diciendo:

III. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), que consiste en utilizar la calidad y el costo como factores de evaluación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICA	PROPUESTA
1	**CONSORCIO TAPE GUAZU** (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	99,00	
2	**CONSORCIO INCOCIV – CIA** (INCOCIV CONSULTORA S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)	98,00	
3	**CONSORCIO LAS RESIDENTAS** (SERVINGCI S.R.L. – TECNODINÁMICA S.R.L.)	97,60	
4	**CONSORCIO AUTOPISTA** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L.– CONSULBAIRES I.C.S.A.)	96,80	
5	**CONSORCIO CENTRAL – AII** (CENTRAL CONSULTANT INC – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)	89,28	

criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **INVITAR a negociar los términos del contrato,** en el marco del Llamado Nº 05/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN - LUQUE, SOBRE Nº 2", al oferente **CONSORCIO TAPE GUAZU** (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.), siendo el monto total de su oferta **GUARANIES OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Gs. 8.230.023.959), I.V.A. incluido.**

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

.....

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

.....

ING. RENE PERALBO
FOCEM

.....

Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 05/2012.
Asunción, 26 de Octubre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 05/2012, ***"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN - LUQUE."*** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 09 de abril de 2012, donde se presentaron las siguientes empresas: ***1) CONSORCIO CENTRAL – AII (CENTRAL CONSULTING INC. – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA), 2) CONSORCIO INCOVIC – CIA (INCOVIC CONSULTORA SRL – COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.), 3) CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR SRL), 4) CONSORCIO LAS RESIDENTAS (SERVINGCI S.R.L – TECNODINAMICA SRL), 5) CONSORCIO AUTOPISTA (TECNICON S.A. – CIVIAL SRL – CONSULBAIRES ICSA);***

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 903 de fecha 07 de Junio de 2012, dice:*"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº* ***1476/2012,*** *de fecha 04 de junio de 2012, los documentos* ***"Originales"*** *presentados por los siguientes Consorcios de Empresas participantes del Llamado de referencia:* ***1) CONSORCIO CENTRAL – AII (CENTRAL CONSULTING INC. – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA), 2) CONSORCIO INCOVIC – CIA (INCOVIC CONSULTORA SRL – COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.), 3) CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A. – ITYAC S.A. – ELECTROPAR SRL), 4) CONSORCIO LAS RESIDENTAS (SERVINGCI S.R.L – TECNODINAMICA SRL), 5) CONSORCIO AUTOPISTA (TECNICON S.A. – CIVIAL SRL – CONSULBAIRES ICSA);*** *a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los mismos."(..)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 04 de junio del año 2012, en donde se dejó constancia de que:1.- Los Sobres de la Propuesta Técnica de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Las Propuestas de Precios, pasaran al resguardo del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.-2.- La Empresa PANEX S.A., no presento Oferta, siendo la misma, integrante de la Lista Corta.3.-El representante del CONSORCIO TAPE GUAZU, solicita dejar constancia que la propuesta de precio del CONSORCIO INCOVIC – CIA (INCOVIC CONSULTORA SRL – COMPAÑÍA DE INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.), ha sido cortada involuntariamente y se procedió a lacrar en presencia de los representantes de los Consorcios participantes y firmados por la mesa receptora y el representante del Consorcio INCOVIC – CIA"(…)"Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa de PRECALIFICACIÓN del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación."****C O N C L U S I Ó N :POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto"*

Que, el Dictamen Nº 295/2012 de la DPE, dice:*"Con relación al Memorándum U.O.C. Nº 1480/2012, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recepcionado en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 04 de Junio de 2012, que remite adjunto copias de los documentos presentados por las firmas participantes en el* ***LLAMADO MOPC N° 05/2012, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ: ASUNCIÓN- LUQUE DE 6,3 KM. DE LONGITUD, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM,*** *a fin de proceder a su estudio y evaluación."(…)"Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera a las siguientes empresas:* ***CONSORCIO CENTRAL-AII (CENTRAL CONSULTANT INC- ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA); CONSORCIO INCOCIV- CIA (INCOCIV CONSULTORA S.R.L.- COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.); CONSORCIO TAPE GUAZU (CIALPA S.A.- ITYAC S.A.- ELECTROPAR S.R.L.); CONSORCIO LAS RESIDENTAS (SERVINGCI S.R.L.- TECNODINAMICA S.R.L.) y CONSORCIO AUTOPISTA (TECNICON S.A.- CIVIAL S.R.L.- CONSULBAIRES I.C.S.A.)."***

Que, el Dictamen Técnico dice:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

I- INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el Llamado MOPC N° 05/2012 - Licitación Pública Internacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de la Construcción de la Autopista Ñu Guazú de 6,3 km. de Longitud, realizada por el Equipo Técnico Evaluador del MOPC.

II- FIRMAS PARTICIPANTES

El 4 de junio de 2012 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en acto público, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1. **CONSORCIO CENTRAL – AII** (CENTRAL CONSULTANT INC – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)
2. **CONSORCIO INCOCIV – CIA** (INCOCIV CONSULTORA S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)
3. **CONSORCIO TAPE GUAZÚ** (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)
4. **CONSORCIO LAS RESIDENTAS** (SERVINGCI S.R.L. – TECNIDINÁMICA S.R.L.)
5. **CONSORCIO AUTOPISTA** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L. – CONSULBAIRES I.C.S.A.)

Las Propuestas Técnicas, pasaron al Equipo Técnico Evaluador del MOPC para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC.-

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		*Calificación*	
		PARCIAL	*TOTAL PONDERADO*
ii	***Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia***	***20***	***20***
	• Interpretación de los Términos de Referencia	10	
	• Conocimiento del Proyecto	2	
	• Cronograma de Actividades	3	
	• Organización	3	
	• Cronograma de Asignación de Personal	2	
iii	***Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo***	***100***	***80***

• Especialista en Pavimentos	10	
• Especialista Ambiental	10	
• Especialista Geotécnico	10	
• Especialista Hidrólogo	10	
• Especialista en Calculo de Estructuras	15	
Total		**100**

El mínimo puntaje (Pt) requerido para calificar es de setenta y cinco (75) puntos.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:

ANEXO I: Experiencia Especifica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.
ANEXO II: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo.
ANEXO III: Resumen de Puntajes Totales.

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales, obtenidos por los oferentes:

Orden	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL (100 Puntos)
1	**CONSORCIO TAPE GUAZÚ** (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	**99,00**
2	**CONSORCIO INCOCIV – CIA** (INCOCIV CONSULTORA S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)	**98,00**
3	**CONSORCIO LAS RESIDENTAS** (SERVINGCI S.R.L. – TECNODINÁMICA S.R.L.)	**97,60**
4	**CONSORCIO AUTOPISTA** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L. – CONSULBAIRES I.C.S.A.)	**96,80**
5	**CONSORCIO CENTRAL – AII** (CENTRAL CONSULTANT INC – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)	**89,28**

Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en el Numeral 1, en la Sección 2: Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación utilizado es el Basado en Calidad y Costo (SBCC).

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para proceder a la apertura de los sobres de las Propuestas de Precio de los Oferentes habilitados, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) Habilitar en el marco del ***" LLAMADO MOPC Nº 05/2012 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU: ASUNCIÓN - LUQUE."*** a abrir propuesta de precio (Sobre Nº 02) a las siguientes empresas, conforme al siguiente puntaje:

Orden	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	PUNTAJE TOTAL (100 Puntos)
1	**CONSORCIO TAPE GUAZÚ** (CIALPA S.A. - ITYAC S.A. – ELECTROPAR S.R.L.)	**99,00**
2	**CONSORCIO INCOCIV – CIA** (INCOCIV CONSULTORA S.R.L. – COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.)	**98,00**
3	**CONSORCIO LAS RESIDENTAS** (SERVINGCI S.R.L. – TECNODINÁMICA S.R.L.)	**97,60**
4	**CONSORCIO AUTOPISTA** (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L. – CONSULBAIRES I.C.S.A.)	**96,80**
5	**CONSORCIO CENTRAL – AII** (CENTRAL CONSULTANT INC – ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.)	**89,28**

1- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Abog. designado por el Sr. Ministro

ING. FABIO RIVEROS .....
Dirección de Vialidad